



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Seguridad Pública



**SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA
Y REGLAS DE INTEGRIDAD
2017**



CONTENIDO

Índice	Página
Justificación	3
Introducción	4
Misión	5
Visión	6
Objetivo	7
Alcance	8
Valores	9
Código de conducta	11
Reglas de integridad	13



JUSTIFICACIÓN

Los valores y las normas generales de conducta en la práctica diaria, propician la necesidad de contar con un Código de Ética y Conducta, que nos sirva de guía en nuestro comportamiento y desempeño personal y profesional, que impulse la generación de confianza y credibilidad de la ciudadanía, al cumplir con eficiencia y transparencia en las funciones encomendadas. El lenguaje empleado en el presente documento no pretende generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos. Asimismo ofrece lineamientos para orientar nuestras conductas éticas en concordancia con la misión y visión de la Secretaría de Seguridad Pública.



INTRODUCCIÓN

La responsabilidad que adquirimos como servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública, es que con nuestras decisiones y acciones intervenimos de manera directa o indirecta, en el resultado de la aplicación de los programas o actividades en lo que en materia de seguridad pública corresponden a esta Dependencia.

Por ello, es necesario enfrentar nuestro actuar diario con irrestricto cumplimiento de las leyes y normas respectivas, además de reforzarlo, con la aplicación de valores éticos, que permitan brindar confianza, estabilidad y tranquilidad a la comunidad.

Para lograr lo anterior se elaboró el presente Código de Ética y Conducta, dirigido al personal de esta Secretaría, el cual se realizó por servidores públicos de las distintas Unidades Administrativas, quienes formamos un Comité de Ética y Conducta, que con aportaciones referentes a las funciones que se llevan a cabo en las respectivas áreas de trabajo, logremos de este documento, una herramienta guía para el comportamiento de cada uno de nosotros.

Este Código, integra valores que los servidores públicos de esta Secretaría hacemos propios y aplicamos en nuestro desarrollo personal y profesional. Con este documento, queremos establecer claramente, los principios y conductas de actuación que rigen nuestro diario desempeño, y que nos ayudan a obtener la confianza y credibilidad de la ciudadanía, al cumplir correctamente con nuestras funciones.

Asimismo nuestro Código de Ética y Conducta, ofrece lineamientos para orientar nuestras conductas éticas, en relación con la misión y visión de esta Secretaría, manifestando el compromiso que hacemos para proteger los valores que consideramos más importantes; no busca suplir las leyes o normas que ya existen, sino complementarlas y fortalecerlas.

Estos valores son los cimientos éticos y que se enlistan, no son limitativos, ya que orientan el actuar institucional y fortalecen nuestro trabajo e imagen ante la ciudadanía a la cual nos debemos.



MISIÓN

“Conservar la paz y el orden públicos que permitan el desarrollo de la sociedad, procurando siempre la protección de la integridad física y patrimonial de las personas, dentro del marco del respeto a los derechos humanos, los principios de seguridad y reinserción social, consolidar el nuevo sistema de justicia penal, así como las acciones y retos que plantea la Ley de Ejecución Penal contribuyendo así, al fortalecimiento del estado de derecho en nuestra Entidad”.



VISIÓN

“Ser una Institución modelo, que brinde atención en materia de seguridad pública, prevención y reinserción social, fundamentada en el apego al cumplimiento de las normas, el desarrollo del trabajo en equipo, la aplicación de principios científicos y tecnologías modernas en la gestión, la capacitación del personal, y el establecimiento de políticas claras en la materia, enmarcadas dentro del respeto a los derechos humanos, con la finalidad de que prevalezca un ambiente de tranquilidad social”.



OBJETIVO

Coadyuvar para la mejora del servicio público por medio del compromiso laboral y social, con actitudes y acciones regidas por valores, fomentando relaciones óptimas para dar a la Secretaría, la confiabilidad en el cumplimiento de su misión y visión.



ALCANCE

El presente Código de Ética y Conducta y reglas de integridad, se aplica a los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública quienes voluntariamente se encargan de llevar a cabo estos lineamientos y hacen del conocimiento de sus proveedores, usuarios y sociedad en general.



VALORES

Los valores seleccionados y definidos, que integran El Código de Ética y Conducta, se establecieron de acuerdo al entorno en el cual nos desenvolvemos los servidores públicos que conformamos a la Secretaría de Seguridad Pública, y ante la necesidad de aplicar y fortalecer esos valores en el ámbito personal e institucional, los cuales son los siguientes:

Honestidad.- Mantener en todo momento un comportamiento de manera justo y razonable, en el que se conduzca siempre con la verdad y ante la vista de la sociedad, por lo que no deberá utilizar su puesto para obtener algún beneficio personal o a favor de terceros.

Legalidad.- Realizar sus funciones con estricto apego a la normatividad vigente.

Eficiencia.- Optimizar la utilización de los recursos disponibles en la administración pública, procurando la innovación para el logro de mejores resultados, y rechazar la discrecionalidad en el ejercicio de las funciones y presupuestos. Asimismo, cumpliendo con las metas y los compromisos que le correspondan, plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo, programas sectoriales y planes operativos anuales del Estado con la sociedad..

Rendición de cuentas.- Asumir plenamente las responsabilidades de los actos que se realizan, por lo que se informa, se explica y se justifica las decisiones y acciones que se toman durante la gestión de gobierno, y de igual manera, asumir las consecuencias que se provoquen.

Respeto.- Privilegiar el diálogo, la colaboración y tratar dignamente a toda persona, sin importar su condición, buscando siempre la coincidencia que pudiera existir dentro de las diferencias de criterio, opinión o proceder.

Transparencia.- Brindar información clara, completa, veraz y oportuna sobre nuestra gestión.

Responsabilidad.- Cumplir con esmero, oportunidad y calidad las obligaciones y deberes que a cada uno le compete como persona y servidor público, asumiendo las consecuencias de sus actos.



Lealtad.- Es la responsabilidad de estar fielmente convencidos del compromiso personal que adquirimos como servidores públicos dentro de la Secretaría de Seguridad Pública.

Honradez.- aquella que se rige por los valores morales, que respeta las normas sociales, y que es consecuente con ello, es decir, que tanto en su forma de obrar como en su pensamiento, se comporta de manera justa, recta e íntegra.

CÓDIGO DE CONDUCTA

El Código de conducta es el instrumento a través del cual nos guía a los servidores públicos en el quehacer diario de nuestras funciones, basando en los valores éticos que permiten establecer el compromiso profesional y personal en la atención a la ciudadanía

CONDUCTAS

Con **honestidad, responsabilidad y equidad**, a través de:

- Cuidar y respetar íntegramente los recursos y patrimonios públicos.
- Hablar siempre con la verdad, a pesar de la dificultad de la situación.
- Cumplir con los deberes, sin excusa ni pretextos.
- Tener claro en todo momento lo que se debe hacer y responsabilidad en el actuar del servidor público.
- Cumplir a cabalidad con las tareas y obligaciones, asumiendo las consecuencias de los actos u omisiones.
- Tomar medidas correctivas necesarias en la búsqueda de la mejora continua.
- Brindar en todo momento el mejor servicio, en las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades, sin discriminación.

Con **honradez** a través de:

- Actuar con rectitud y honradez en el desempeño del cargo y/o comisión
- Utilizar los recursos humanos, materiales y financieros bajo los criterios de optimización, racionalidad, austeridad y ahorro
- Llevar a cabo en tiempo y forma la comprobación de los recursos financieros proporcionados en la realización de comisiones



Con **lealtad** a través de:

- Conocer la normatividad que nos compromete hacer mejores servidores públicos, siendo fieles a la misión y visión de la Secretaría
- Aplicar el compromiso institucional en el marco de las atribuciones y funciones encomendadas
- Preservar con rectitud y acciones la imagen de la Secretaría en nuestro desempeño laboral y personal

Con **respeto** a través de:

- Mantener un clima de convivencia y respeto a la libertad personal e institucional
- Ofrecer un trato basado en el respeto mutuo, la cortesía y equidad sin importar la jerarquía
- Reconocer los logros y méritos obtenidos por compañeros y colaboradores, evitando apropiarse de ideas o iniciativas de los demás
- Realizar con un trato cordial y diligente a los servidores públicos de otras áreas de la administración pública y de la sociedad

Con **Transparencia y rendición de cuentas** a través de:

- Realizar de manera transparente en el servicio y atención que se brinde a la sociedad
- Hacer uso claro y transparente de los recursos e información pública a nuestra disposición
- Ofrecer a la ciudadanía los medios adecuados para el acceso a la información pública generada en esta Secretaría
- Promover en todos los niveles la rendición de cuentas por los servidores públicos en el ámbito de su competencia

Con **legalidad** a través de:

- Apegar la conducta al marco de la ley en nuestro desempeño como servidor público
- Conocer y cumplir las disposiciones legales que regulen las funciones de los servidores públicos
- Actuar de conformidad a las facultades otorgadas por la normatividad correspondiente

Con **liderazgo e innovación**, a través de:



- Brindar soluciones prácticas, creativas y eficientes, dando lo mejor de la persona.
- Ser ejemplo de esfuerzo diario para alcanzar las metas.
- Fortalecer la capacidad de iniciativa, de gestión, de suma y de dar buenos resultados.

Con **compromisos e integridad**, a través de:

- Ser un servidor público honorable, que cumple lo prometido.
- Recordar que el principal y único compromiso es con la sociedad.
- Tener una conducta modelo en todo momento, principalmente en la interacción con la sociedad.
- Siempre afrontar los problemas y actuar conforme a los principios éticos, sin excepción.

Con **unidad y congruencia**, a través de:

- Ser coherente entre el decir y el actuar.
- Actuar siempre con legalidad, sin apartarse de ésta por conveniencia o intereses particulares.
- El actuar deberá ser con honestidad.
- Trabajar arduamente para honrar a Sonora, defendiendo lo que somos y por alcanzar su grandeza.

REGLAS DE INTEGRIDAD

1. Actuación Pública

El servidor público que desempeñe un empleo, cargo comisión o función conduce su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.

2. Conocimiento de la normatividad y su aplicación.

Como servidor público, es su obligación en el desempeño de sus funciones conocer, cumplir y hacer cumplir las Leyes, Reglamentos y demás normatividad aplicable al servicio público. Asimismo, en aquellos casos en que no exista una norma específica reguladora, actuar con criterios de objetividad, imparcialidad y transparencia, atendiendo a los valores inscritos en este Código.



3. Ejercicio de funciones.

Es parte del compromiso ante este Gobierno no recurrir a su cargo para beneficio personal, ya que con ello me perjudico y afecto a la sociedad a la que sirvo.

4. Utilización y distribución de recursos materiales, humanos y financieros.

Todos los recursos acreditados como propiedad del Gobierno o al servicio del mismo, dentro de los que se incluyen, recursos humanos, materiales y financieros, deben ser utilizados para que aquel pueda cumplir con su misión, teniendo en cuenta criterios de optimización, racionalidad, austeridad y ahorro.

5. Información Pública

El servidor público que desempeñe un empleo, cargo, comisión o función, conduce su actuación conforme al principio de transparencia y resguardando la documentación e información gubernamental que tiene bajo su responsabilidad.

6. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones.

El servidor público que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función a través de subordinados, participa en contrataciones públicas o en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se conduce con transparencia, imparcialidad y legalidad; orienta sus decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad, y garantiza las mejores condiciones para el Estado

7. Relación con compañeros de trabajo.

El respeto a la dignidad humana es fundamental en las relaciones laborales, y que de ello dependa propiciar un ambiente del trabajo sano y de respeto mutuo.

8. Relación con dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Brindar a los servidores públicos de las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, con las que por razón de su trabajo interactúo, un trato cordial y amable, en un ambiente de colaboración y de respeto, teniendo en cuenta criterios de transparencia y rectitud en el servicio que se ofrece.

9. Relación con la sociedad

Ofrecer a la sociedad un trato imparcial, íntegro, amable, ecuánime, cordial y equitativo, orientado siempre a ayudar a todas las personas.



10. Cooperación con la integridad.

El servidor público en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, coopera con la dependencia o entidad en la que labora y con las instancias encargadas de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos a la

Administración Pública Estatal, en el fortalecimiento de la ética y del servicio a la sociedad.

Por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, en palabras o acciones, los servidores públicos deben comprometer su integridad, realizando actos de fraude, corrupción o mal uso de los recursos del Gobierno de Sonora, por sí u otra persona. Debe expresar su desaprobación de cualquier declaración u otra manifestación de intención de cometer tales actos, y si sabe o tiene fuertes razones para sospechar que tales actos han ocurrido, debe reportarlos.